

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 COMPAÑÍA ANÓNIMA "TRANSPORTE ECUAVOLQUETEROS
3 S.A."

4 OTORGADA POR: SR. EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA.

5 A FAVOR DE: SI MISMO.

6 CUANTÍA: \$ 83.550,00.

7

8 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del
9 mismo nombre, República del Ecuador hoy día miércoles
10 veintisiete de julio del año dos mil once; ante mí, doctor Ernesto
11 Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón Loja, comparece el
12 señor EFREN EDUARDO ARMIJOS RIVERA, de estado civil
13 casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de
14 la COMPAÑÍA "TRANSPORTE ECUAVOLQUETEROS S.A.",
15 según se desprende del documento habilitante que se acompaña
16 a la presente escritura pública; el compareciente es ecuatoriano,
17 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, persona
18 legalmente capaz para contratar y obligarse, portador de su
19 cédula de ciudadanía y de su certificado de votación, a quien de
20 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública el
21 contenido de la minuta que me presenta, la misma que copiada
22 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
23 de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de
24 ampliación de aumento de capital suscrito y reforma de
25 estatutos de la Compañía Anónima "TRANSPORTE
26 ECUAVOLQUETEROS S.A." conforme a las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la
28 presente escritura comparece el señor Efrén Eduardo Armijos



1 Rivera, en su calidad de Gerente General y representante legal
2 de la compañía "TRANSPORTE ECUAVOLQUETEROS S.A."
3 conforme lo justifico con la copia del nombramiento que
4 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el
5 otorgamiento de esta escritura por la junta general ordinaria de
6 accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de octubre del
7 dos mil diez, según consta de la copia del acta que se adjunta. El
8 compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz y
9 declara su voluntad de otorgar la escritura pública de aumento de
10 capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al
11 presente instrumento y al acta que se agrega. **SEGUNDA.-**
12 **Antecedentes:** a) La compañía "TRANSPORTES
13 ECUAVOLQUETEROS S.A.", se constituyó con domicilio en Loja
14 y con un capital social de catorce millones de sucres, mediante
15 escritura pública celebrada el diez de marzo del año dos mil, ante
16 el Doctor Galo Castro Muñoz Notario Quinto del Cantón Loja,
17 aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
18 resolución No. 04.Q.IJ.0603, e inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Loja bajo la partida número noventa y seis (96) y
20 anotada en el repertorio número trescientos sesenta y siete (367)
21 del diecisiete de febrero del año dos mil cuatro; b) La Junta
22 General Ordinaria de Accionistas, en sesión del veintiuno de
23 octubre del dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito y
24 reformar los estatutos de la Compañía, conforme consta del acta
25 que se agrega.- **TERCERA.- Cambio de Objeto Social.-** El
26 compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo
27 resuelto por la Junta General de Accionistas, **DECLARA: Uno.-**
28 cambiado el objeto social de la compañía al siguiente: La

1 compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de
2 Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones
3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
4 Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los
5 Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su
6 objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos
7 civiles y mercantiles, permitido por la Ley, relacionado con su
8 objeto social; y, como consecuencia de ello se reforma el Artículo
9 Tres del Estatuto el que dirá: "**ARTICULO TRES.- OBJETO**
10 **SOCIAL:** La Compañía tiene como objeto social principal: La
11 compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de
12 Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones
13 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
14 Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los
15 Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su
16 objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos
17 civiles y mercantiles, permitido por la Ley, relacionado con su
18 objeto social. **CUARTA.- Aumento de Capital y Reforma de**
19 **Estatutos: Uno:** El Señor Efrén Eduardo Armijos Rivera, en
20 calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTE
21 ECUAVOLQUETEROS S.A."; y, en cumplimiento a lo resuelto
22 por la Junta General de Socios referida en antecedentes,
23 **DECLARA:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la
24 suma de OCHENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de
25 América, con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de
26 **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES**
27 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dos.-** Para
28 aumento se emiten ochenta mil acciones nominativas



1 ordinarias del valor de un dólar cada una.- El aumento de capital
2 se pagará de la siguiente manera: dos mil novecientos doce
3 24/100 dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$2.912,24) mediante la capitalización de utilidades no
5 distribuidas; setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete
6 76/100 dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$75.867,76) mediante aportes para futuras capitalizaciones;
8 y, mil doscientos veinte en numerario (US\$1.220,00), conforme
9 consta del cuadro de integración del aumento de capital que se
10 agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. Tres:
11 pese a publicarse un extracto en el diario La Hora los siguientes
12 accionistas pierden el derecho de preferencia para el aumento de
13 capital en numerario: Ronny Patricio Campos Ortega, Carlos
14 Demetrio Díaz Morocho, Melchor Antonio Esparza Jaramillo, Galo
15 Vicente Gonzaga Granda, Borman Arce Quezada Ordóñez, Kleber
16 Napoleón Salinas González, Geovanny Rodrigo Segarra Valdivieso,
17 Víctor Alejandro Silva Maldonado, Gilberto Evelio Silva Ordóñez.
18 **QUINTA: Integración de Capital:** El compareciente bajo juramento
19 acredita la real y correcta integración del aumento de capital,
20 conforme al cuadro de integración que se agregue a este
21 instrumento; y, declara que la compañía se encuentra sujeta a
22 control parcial de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA:**
23 **Reforma de Estatutos:** Como consecuencia del aumento de
24 capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía,
25 el que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital
26 suscrito de la compañía es de OCHENTA Y TRES MIL
27 QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos
28 de América, dividido en ochenta y tres mil quinientas cincuenta

1 acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada
 2 una, que estarán representadas por títulos serán firmados por el
 3 Presidente y Gerente General de la compañía. **SEXTA:**
 4 **Documentos Habilitantes:** Usted, señor Notario, se servirá
 5 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
 6 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
 7 para la plena validez de esta escritura. Atentamente. Doctor,
 8 **Fernando Brayanes Lima. Abogado, matrícula número mil**
 9 **doscientos setenta y nueve. C.A.L.** Hasta aquí la minuta que
 10 queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifica
 11 ampliamente el otorgante.- Me presenta su respectiva cédula de
 12 ciudadanía y certificado de última votación.- Formalizado el
 13 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al
 14 otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscriben en
 15 unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman) Efrén E.
 16 Armijos R. C.I. Nro: 0703287755; y doctor Ernesto Iglesias
 17 Armijos Notario Primero del cantón Loja.....

18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

DOCUMENTOS

XX

HABILITANTES



TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOTARIA PRIMERA
COPIA

No.	CEDULA	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR UTILIDADES	APORTES FUTURO CAPITAL	APORTES NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
1	1102835301	AGUILAR OROZCO SILVIO VICENTE	5,000	4,920	1210,08		1220,00
2	1102998026	MARTINEZ ALCIDES JAIME HUO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
3	1104175896	ARIAS MORA ANGEL ANDRES	5,000	4,920	1210,08		1220,00
4	1100804648	ARMUOS ARMUOS ANTONIO SEBASTIAN	100,000	98,450	1021,55		1220,00
5	1102568654	ARMUOS MALDONADO JOSE IVAN HEREDEROS	100,000	98,450	1021,55		1220,00
6	1100589223	ARMUOS ORDOÑEZ CARLOS MARCELO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
7	0703287755	ARMUOS RIVERA EFREN EDUARDO	116,000	114,260	5867,74		6098,00
8	1100372067	ARROBO CELI SEGUNDO FAUSTINO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
9	1102928007	BARRIGA ABARCA VICTOR HUGO	116,000	114,260	989,74		1220,00
10	1800789586	BUCHELI PATIÑO JOE FRANCE	5,000	4,920	1210,08		1220,00
11	1102781414	CABRERA ROBLEZ ANGEL VICENTE	5,000	4,920	1210,08		1220,00
12	0300829975	CAMPOS ORTEGA RONNY PATRICIO	116,000				116,00
13	1102888839	CORDOVA ROJAS PABLO RENE	5,000	4,920	1210,08		1220,00
14	1101798120	CRIOLO CARRION MIGUEL AGUSTIN	100,000	98,450	1021,55		1220,00
15	1100000973	CUEVA CHUQUIMARCA ANGEL ANTONIO	100,000	98,450	1021,55		1220,00
16	1104467913	DELGADO NARANJO JUAN CARLOS	100,000	98,450	1021,55		1220,00
17	1101448726	DIAZ MOROCHO CARLOS DEMETRIO	100,000				100,00
18	1100104882	ESPARZA JARAMILLO MELCHOR ANTONIO	100,000				100,00
19	1102815519	FIGUEROA CANO JOSE DAMIAN	100,000	98,450	1021,55		1220,00
20	1101449831	GALLEGOS DIAZ NELSON SEBASTIAN	100,000	98,450	1021,55		1220,00
21	0700334337	GONZAGA GRANDA GALO VICENTE	5,000				5,00
22	0702613423	GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE	5,000	4,920	1210,08		1220,00
23	0703005710	GONZALEZ DUARTE JORGE ANTONIO	6,000	5,940	1208,06		1220,00
24	1900105303	GONZALEZ ARMUOS SEGUNDO NOLBERTO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
25	1101812046	GORDILLO OCAMPO FRANKLIN MANUEL	121,000	119,150	2199,85		2440,00
26	1104212558	CRIOLO NOLE WILSON MIGUEL	5,000	4,890	1210,11		1220,00
27	0703868695	CRIOLO NOLE DANY FABIAN	5,000	4,890	1210,11		1220,00
28	1102700810	IÑIGUEZ CANGO ANGEL RAMIRO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
29	1101962288	JUNGAL CONZA MARIO VICENTE	5,000	4,920	1210,08		1220,00
30	1101958112	LOPEZ SANMARTIN JOSE ADOLFO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
31	1100423712	LUDEÑA IÑIGUEZ JOSE ANTONIO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
32	1102066006	MALDONADO LUZURIAGA CARLOS FRANKLIN	105,000	103,450	2231,55		2440,00
33	1101453320	MALDONADO SILVA HUGO	116,000	114,260	989,74		1220,00
34	1102135934	MALLA UZHO JULIO RODRIGO	5,000				5,00
35	1101157566	MARTINEZ JAIME ALCIDES	100,000	98,450	1021,55		1220,00
36	1103159446	MEJIA PINEDA OSWALDO PATRICIO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
37	1102622337	MENA MORA JULIO CESAR	100,000	98,450	1021,55		1220,00
38	1100593639	NARANJO CABRERA LUIS RODRIGO	100,000	98,450	1021,55		1220,00
39	1103600910	OJEDA LOJA LEONARDO FABIAN	5,000	4,920	1210,08		1220,00
40	1100328713	ORTEGA MINGA MARINO	274,000	274,350	5551,65		6100,00
41	1900111244	ORTIZ GUAMAN LUIS ALFREDO	10,000	9,840	2420,16		2440,00
42	1103348171	PAUTA PULLAGUARI EDGAR FABIAN	5,000	4,920	1210,08		1220,00
43	1101703955	PICOITA ROJAS MANUEL DE JESUS	5,000	4,920	1210,08		1220,00
44	1102870571	QUEZADA ORDOÑEZ BORMAN ARCEZ	5,000				5,00
45	1103157184	REINOSO SALAZAR CHRISTIAN FABIAN	5,000	4,920	1210,08		1220,00
46	1101349056	RIOS JIMENEZ JOSE RAFAEL	100,000	98,450	4681,55		4880,00
47	1101471322	RIOS JIMENEZ RODRIGO OSWALDO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
48	1101991600	RIOS JIMENEZ VICTOR SIGIFREDO	100,000	98,450	1021,55		1220,00
49	1102755202	ROMERO PINEDA AGUSTO ALFREDO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
50	1103203467	ROMERO ALVAREZ JORGE LUIS	5,000		1215,00		1220,00
51	1102358460	SALINAS GONZALEZ KLEBER NAPOLEON	5,000				5,00
52	1102121694	SEGARRA VALDIVIESO GEOVANNY RODRIGO	100,000				100,00
53	1101805834	SILVA GONZALEZ MARCO ALEJANDRO	100,000	98,450	1021,55		1220,00
54	1102090097	SILVA MALDONADO VICTOR ALEJANDRO	116,000				116,00
55	1100572393	SILVA ORDOÑEZ GILBERTO EVELIO	40,000				40,00
56	1103226245	SILVA VEINTIMILLA HOMERO JAIRO	116,000	114,260	989,74		1220,00
57	1103366504	SINCHIRE LOPEZ SERVILIO VICTORIANO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
58	1103728398	SOTO FIERRO LINDER AUGUSTO	116,000	114,260	989,74		1220,00
59	1101871596	PEREIRA DARWIN	116,000	114,260	989,74		1220,00
60	1102335617	TORRES GONZALEZ CARLOS LUIS	100,000	98,450	1021,55		1220,00
61	1103827240	VELEZ JIMENEZ JUAN ARMANDO	100,000	98,450	1021,55		1220,00
62	1713220166	VIVANCO JARAMILLO HERMEL FABRICIO	116,000	114,260	989,74		1220,00
63	1900245323	ZHINDON YASCARIBAY JOSE MARCELO	5,000	4,920	1210,08		1220,00
64	1103644223	TORRES CAMACHO ALBERTO NICOLAY				1220,00	1220,00
		TOTAL	3550,000	2912,24	75867,76	1220,00	83550,00

Martinez Castillo Alades Jaime

Cordova Maldonado Hector Davis

Martinez Castillo Rojas Alades

Castillo Cevallos Miguel Francisco

Noad Ruiz Miguel Angel

Efrén Armijos
Sr. Efrén Armijos
GERENTE



ACTA No. 38

NOTARIA PRIMERA

En la ciudad de Loja a los veinte y un días del mes de octubre del 2010. El Sr. José Ríos Presidente de la Cía., siendo las 18H00 pm., declara que por ser la ~~segunda convocatoria~~ a sesión ordinaria se instala la sesión con el número de accionistas presentes de la Compañía "ECUAVOLQUETEROS".

Los asistentes a esta sesión son: Sr. Efrén Armijos, Sr. Víctor Barriga, Sr. Franklin Maldonado, Sr. Marino Ortega, Sr. Carlos Torres, Sr. Juan Vélez, Sr. Julio Mena. Sr. Oswaldo Mejía, Sr. Rodrigo Naranjo, Sr. Miguel Criollo, Sr. José Figueroa, Sr. Andrés Arias, Sr. Pablo Córdova, Sr. Mario Jungal, Sr. Jorge González en representación del Sr. Diomar González, Sr. Servilio Sinchire, Sr. José López, Sr. Ramiro Iñiguez, Sr. Fabián Reinoso, Sr. Leonardo Ojeda, Sr. Luis Ortiz, Sr. Franklin Gordillo, Sr. Guido Arrobo en representación del Sr. Segundo Arrobo, Sr. Wilson Criollo, Sr. Silvio Aguilar, Sr. José Ludeña, Sr. Augusto Romero, Sr. Marcelo Zhindón, Sr. Darwin Pereira, Sr. Segundo González, Sr. Jorge González, Sr. Danny Criollo, Sr. Roger Martínez por sus propios derechos y en representación del Sr. Alcides Martínez, Sr. Ángel Soto en representación del Sr. Linder Soto, se justifica las inasistencias de los señores: Ángel Cueva, Ángel Cabrera y al Sr. Juan Delgado. Todos los presentes corresponden al cuarenta y nueve por ciento del capital suscrito y pagado.

Posterior a ello se conoce el orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aumento de capital.
3. Reforma de estatutos.
4. Aprobación del tercer borrador del Reglamento Interno.
5. Elección del comisario y del vocal suplente del segundo vocal de Directorio.
6. Análisis y resolución sobre el pedido planteado por la Sra. María Rivera viuda del Ex compañero Sr. Antonio Armijos.
7. Lectura de Oficios

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

Se da lectura al Acta Nro. 37 la cual es aprobada en su totalidad sin ninguna modificación.

2.- Aumento de capital.-

Se realizara el aumento de capital por la cantidad de \$80.000, aumento que se lo efectuará de la siguiente manera, la cantidad de U\$2.912,24, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas; la cantidad de U\$75.867,76, mediante el aporte para futuras capitalizaciones; y, US\$1220.00 en numerario, conforme al cuadro de aumento de capital. Las utilidades de los accionistas que no aumentan el capital serán entregadas a los mismos cuando el accionista solicite el pago de sus respectivas utilidades. Se publicará el aviso de preferencia de aumento de capital, para que dentro de 30 días hagan valer su derecho de preferencia en el presente aumento de capital. Culminado este tiempo no se tomará en cuenta ningún aumento por parte de algún accionista. De la misma manera y como consecuencia del aumento de capital la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** admitir como nuevo socio de la compañía, para la suscripción del aumento de capital al señor Alberto Nicolay Torres Camacho



3.- Reforma de estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. 5 de los estatutos con lo cual el capital suscrito de la compañía alcanza la suma US\$83.550

De la misma manera los accionistas resuelven por unanimidad de los presentes reformar el Artículo Tres del Estatuto el cual dirá: ARTICULO TRES: El Objeto Social de la compañía es el siguiente: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles, permitido por la Ley, relacionado con su objeto social."

4.- Aprobación del tercer borrador del Reglamento Interno.-

Se da lectura al borrador del reglamento interno en su totalidad el mismo que tiene un incremento en la parte social a petición de todos los socios presentes que es dar la ayuda económica solamente al socio que este al día y al que estuviere atrasado hasta tres meses el valor de treinta dólares americanos (\$30) en caso de fallecimiento y por gastos médicos del socio se efectuara la ayuda en enfermedades graves y será de diez dólares americanos (\$10), con este incremento se aprueba por el presente reglamento todos los socios presentes y que será puesto en vigencia para los futuros socios y para los ya son parte de la compañía.

5.- Elección del comisario y del vocal suplente del segundo vocal de Directorio.-

Se designa como comisario por unanimidad al Sr. Marino Ortega y por resolución de los señores de la asamblea se lo designa al Sr. José Ludeña como suplente del segundo vocal del directorio

6.- Análisis y resolución sobre el pedido planteado por la Sra. María Rivera viuda del Ex compañero Sr. Antonio Armijos.

Se aprueba la exoneración del pago de cuotas mensuales desde agosto del 2006 hasta marzo del 2010 y del fondo de accidentes de marzo del 2009 a marzo del 2010.

7.- Lectura de Oficios.-

Se da lectura al oficio presentado por la Sra. Beatriz Mancilla viuda del ex compañero Sr. José Armijos en el que solicita a la asamblea general una ayuda económica por el accidente en el que falleció su esposo el mismo que fue socio activo y fundador de la compañía además que se deben implementar estatutos y reglamentos que contribuyan de una mayor y mejor manera en la solidaridad de los socios.

El Sr. Jorge González solicita la palabra y mociona que se le dé una ayuda económica de veinte dólares americanos (\$20) la misma que es apoyada por todos los socios presentes.

Sin más que tratar y siendo las 21:05 pm se concluye la sesión.

Atentamente,


Sr. José Ríos
PRESIDENTE




Sr. Efrén Armijos
GERENTE



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
ECUAVOLQUETEROS

Resolución N° 001 - CPO-011-2002 CNITT

NOTARIA PRIMERA

COPIA

Loja, 9 de agosto de 2010

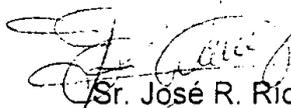
Sr.
Efrén E. Armijos R.
ACCIONISTA DE LA CIA. ECUAVOLQUETEROS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle conocer que en sesión extraordinaria de los accionistas del día viernes 6 de agosto del presente año, por resolución unánime de todos los accionistas, se acuerda designarlo a usted como Gerente de la Cía. de TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A."

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. José R. Ríos J.
PRESIDENTE



Loja, 9 de agosto de 2010

Sr. Efrén E. Armijos R., enterado de lo dispuesto en el presente oficio, acepto el cargo designado como Gerente de la Compañía de TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A."

Atentamente,


Sr. Efrén E. Armijos R.
GERENTE



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 695, y anotado en el
repertorio con el No. 1756.

Loja, 9 de agosto del 2010.

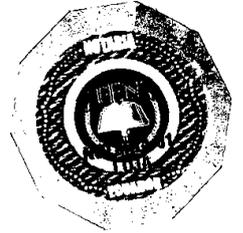


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

Se otorgo ante mí, en FE de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello, firmo y signo, el mismo día y lugar de su celebración.-



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



RAZÓN: Doy FE: Que el día de hoy procedo a marginar en la Escritura Matriz respectiva el contenido de la resolución Número **SC.DIC.L.11.207, del 03 de agosto del 2011**, expedida por el Doctor Leonardo González C. Intendente de Compañías de Loja encargado, mediante la cual se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.** en los términos constantes de la referida resolución, de lo que doy fe para los fines legales consiguientes.- Loja 08 de agosto del año 2011.-



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

RAZON.-DOY FE.- Que el día de hoy procedo a marginar en la escritura Matriz respectiva el contenido de la Resolución Nro. **SC.DIC.L.11.207, del 3 de Agosto del año 2011**, dictada por el Intendente de Compañías de Loja encargado, que Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Transportes Ecuavolqueteros S.A.-Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 8 de Agosto del año 2011.-

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Leonardo González C., INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA (E), en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.11.207, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 718, y anotado en el repertorio con el No. 2032, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 03 de agosto del 2011. Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 10 de Agosto del 2011.




Dr. Ruben Danilo Tarrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja
Registro Mercantil del Cantón Loja

ACTA No. 36

En la ciudad de Loja a los veinte y seis días del mes de marzo del 2010. El Sr. José Ríos Presidente de la Cía., siendo las 15H pm. declara que por ser la segunda convocatoria a sesión ordinaria se declara instalada la sesión con el número de accionistas presentes de la Compañía "ECUAVOLQUETEROS".

Los asistentes a dicha sesión son: Sr. Leonardo Ojeda, Sr. Luis Ortiz, Sr. Franklin Gordillo, Sr. Joe Bucheli, Sr. Angel Cabrera, Sr. José Ludeña, Sr. Roger Martínez en representación del Sr. Jaime Martínez, Sr. Augusto Romero, Sr. José Figueroa, Sr. Andrés Arias, Sr. Pablo Córdova, Ing. Manuel Picoíta, Jorge González en representación del Sr. Diomar González, Sr. Ramiro Iñiguez, Sr. Fabián Reinoso, Sra. María Rivera en representación del Sr. Antonio Armijos, Sr. Efrén Armijos, Sr. José Armijos, Sr. Víctor Barriga, Sr. Nicolay Torres, Sr. Silvio Aguilar, Sr. Julio Mena, Sr. José Ríos, Sr. Marino Ortega, Sr. Nelson Gallegos, Sr. Patricio Mejía, Sr. José López, Sr. Marcelo Zhindón, Sr. Fabián Pauta, Sr. Mario Jungal y Sr. Miguel Criollo.

Posterior a ello se conoce el orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Informe del Comisario.
3. Lectura y aprobación de Informe de los Administradores y aprobación de Estados Financieros 2009
4. Resolución acerca de beneficios sociales.
5. Aumento de capital
6. Reforma de estatutos.
7. Ampliación de objeto social.

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

Se da lectura al Acta Nro. 35 la misma que tiene una aclaración y que es: que el vehículo de la compañía es de uso exclusivo para las actividades de la compañía, con esta aclaración se da por aprobada la acta.

2.- Lectura y aprobación de Informe del Comisario.-

El Sr. Efrén Armijos como comisario de la compañía da a conocer a la asamblea que he revisado los informes financieros del ejercicio económico 2009 presentados por parte de la Sra. Contadora, después de analizarlos y revisarlos paso a informar que no hay ninguna irregularidad y que todo tiene el respaldo correspondiente, dando paso que el informe económico lo da a conocer el Sr. Gerente en Asamblea General y que es con conocimiento de todos los accionistas.

3.- Lectura y aprobación de Informe de los Administradores y aprobación de Estados Financieros 2009

Interviene el Sr. Marino Ortega Gerente y hace conocer a los señores accionistas que todo se ha llevado con rectitud y actuando dentro de la ley, así mismo se ha venido velando por el adelanto e interes de la compañía.

A continuación le da paso a la Sra. Contadora para que explique detalladamente a la asamblea sobre el ejercicio económico 2009, para ello se a procedido a entregar a cada accionista una copia del balance.

Toma la palabra la Sra. Contadora y procede a dar su informe sobre cada una de las cuentas que constan en los balances.

Una vez culmicada la intervención de la Sra. Contadora el Sr. Gerente pide a la asamblea que si tienen alguna duda la hagan saber ho que sino hay preguntas se da por aprobado los balances.

En vista de que no se hicieron interrogantes se aprueban los balances 2009.

4.- Resolución hacerca de beneficios sociales.

Solicita la palabra el Sr. Marino Ortega y propone que se compre el terreno para tener cede propia ho que sino se capitalize la utilidad, moción que es apoyada por el Sr. Efrén Armijos.

Interviene el Sr. Roger Martinez y plantea que se forme una cooperativa de ahorro y crédito interna, la misma que beneficiara solamente a los socios, pero esta moción no tiene apoyo.

Luego de algunas deliberaciones se resuelve capitalizar las utilidades.

5.- Aumento de capital

Toma la palabra el Sr. Gerente y da a conocer a los presentes que existen socios que no han pagado el puesto, que están atrasados en sus cuotas mensuales y que ni siquiera se hacercan a la oficina para tratar de arreglar.

Es por tal motivo que se resuelve dar un plazo de treinta días para los socios que están adeudando y que previamente se les hara llegar un oficio con el valor a cancelar, en caso de que no arreglen ho no paguen se quedarán con el número de acciones que poseen ya que no se les autorizará para que realicen el aumento de capital.

6.- Reforma de estatutos

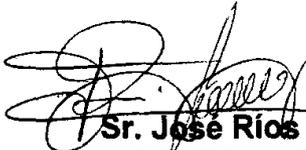
La asamblea aprueba la reforma de estatutos y autoriza para que los dirigentes realicen los respectivos trámites.

7.- Ampliación de objeto social

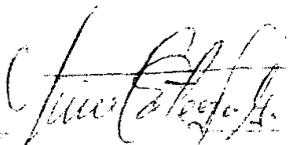
El Sr. Presidente solicita a los señores accionistas que si tienen nuevas ideas para la ampliación del objeto social se hacercuen a la oficina de la compañía para que se les pueda tomar nota

Sin más que tratar y siendo las 17:30 pm se concluye la sesión.

Atentamente,


Sr. José Ríos
PRESIDENTE




Sr. Marino Ortega
GERENTE

No. SC.UJ.L.11.101

Denominación: "TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A."							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
Notaría: PRIMERA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 27 de julio del 2011.			
Fecha de Constitución: 10 de marzo del 2000				Notaría: QUINTA DEL CANTÓN LOJA			
Domicilio: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo 30 AÑOS		Capital: US \$ 83.550,00	
Representante: Efrén Eduardo Armijos Rivera				Abogado: Dr. Fernando Brayanes			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de resolución: No. SC.DIC.L.11.207							

Loja, 03 de agosto del 2011

Dr. Leonardo González C.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA (E)
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Compañías y Valores emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S. A., constante de la escritura pública otorgada el 27 de julio del 2011, ante el Notario Primero del Cantón Loja.

Atentamente,


Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR

jcrc
EXP 6901